

Acuerdos de 13 de noviembre:

1. Solicitud del Grupo Parlamentario Popular de ampliación del plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Transportes y Movilidad Sostenible (10/0142/0015/14946).

1. El Grupo Parlamentario Popular solicita, por escrito de su Portavoz de 10 de noviembre de 2017 (RE 25704), la ampliación del plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Transportes y Movilidad Sostenible «por el tiempo máximo autorizado reglamentariamente».

2. Dicho plazo, abierto por Resolución del Presidente de la Cámara de 30 de mayo de 2017 (BOJG/X/A/62.5), y de diez días hábiles según el art. 139.2 RJG, ampliado en seis ocasiones por diez días hábiles cada una de ellas, a solicitud de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Popular y Podemos Asturias en cuatro ocasiones, vence a las catorce horas del lunes 13 de noviembre.

3. El artículo 120 del RJG apodera a la Mesa para acordar la prórroga de los plazos de tramitación con el límite, salvo casos excepcionales, de no superar el doble de su duración.

4. La concesión o denegación de la prórroga, así como la apreciación de la concurrencia o no de circunstancias excepcionales para otorgar la prórroga por más del doble de la duración inicial del plazo, es decisión discrecional de la Mesa.

5. Como consta en el punto 2, se trata de la séptima solicitud de ampliación del plazo de referencia.

En su virtud, la Mesa, al amparo del art. 120 RJG, acuerda acceder a los solicitado por el Grupo Parlamentario Popular, ampliando en diez días hábiles, a contar desde el 13 de noviembre, el plazo para la presentación de enmiendas en relación con el expediente referenciado, plazo que finalizará a las catorce horas del último día del plazo.

2. Solicitud del Grupo Parlamentario Popular de ampliación del plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Principado de Asturias sobre derechos y garantías de la dignidad de las personas al final de la vida (10/0142/0014/14586).

1. El Grupo Parlamentario Popular solicita, por escrito de su Portavoz de 10 de noviembre de 2017 (RE 25705), la ampliación del plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Principado de Asturias sobre derechos y garantías de la dignidad de las personas al final de la vida «por el tiempo máximo autorizado reglamentariamente».

2. Dicho plazo, abierto por Resolución del Presidente de la Cámara de 28 de septiembre de 2017 (BOJG/X/A/61.5), y de diez días hábiles según el art. 139.2 RJG, fue ampliado, a solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, en diez días hábiles, por acuerdo de la Mesa de 10 de octubre, y, por acuerdo de la Mesa de 24 de octubre, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en otros diez días hábiles, hasta las catorce horas del lunes 13 de noviembre.

3. El artículo 120 del RJG apodera a la Mesa para acordar la prórroga de los

plazos de tramitación con el límite, salvo casos excepcionales, de no superar el doble de su duración.

4. La concesión o denegación de la prórroga, así como la apreciación de la concurrencia o no de circunstancias excepcionales para otorgar la prórroga por más del doble de la duración inicial del plazo, es decisión discrecional de la Mesa.

5. Como consta en el punto 2, se trata de la tercera solicitud de ampliación del plazo de referencia.

En su virtud, la Mesa, al amparo del art. 120 RJG, acuerda acceder a los solicitado por el Grupo Parlamentario Popular ampliando en diez días hábiles, a contar desde el 13 de noviembre, el plazo para la presentación de enmiendas en relación con el expediente referenciado, plazo que finalizará a las catorce horas del último día del plazo.